

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *4* de *Mayo* de 1988

En atención a lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal adscribese a partir del 1° de mayo de 1988 y por el término de 6 meses a la prosecretaria Administrativa, señora Ana María Uranga de Rodríguez Vagaría de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Regístrese, hágase saber y archívese

m.r.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO